



A8-0334/2018

16.10.2018

INFORME

sobre el Informe de 2018 de la Comisión sobre Albania
(2018/2147(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Knut Fleckenstein

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	14
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	15

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Informe de 2018 de la Comisión sobre Albania (2018/2147(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Albania,
- Vista las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 19 y 20 de junio de 2003 y el Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales,
- Vista la decisión del Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio de 2014 de conceder a Albania el estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión,
- Vista la decisión del Consejo de Asuntos Generales de 26 de junio de 2018,
- Vista la decisión del Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio de 2018,
- Vistas las recomendaciones del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre el proyecto de legislación derivada para la protección de las minorías nacionales en Albania,
- Vistos la declaración de la Cumbre UE-Balcanes Occidentales, de 17 de mayo de 2018, y su Programa de Prioridades de Sofía,
- Vista la novena reunión del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Albania, celebrada el 15 de noviembre de 2017,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de febrero de 2018, titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales» (COM(2018)0065),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de abril de 2018, titulada «Comunicación de 2018 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2018)0450), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Albania 2018 Report» (Informe de 2018 sobre Albania) (SWD(2018)0151),
- Vistas las recomendaciones adoptadas en la duodécima reunión de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Albania, celebrada en Tirana los días 12 y 13 de febrero de 2018,
- Visto el resultado de la encuesta de 2017 sobre la población romaní marginada en los Balcanes Occidentales, respaldada por la Comisión y realizada por el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,
- Visto el documento de trabajo conjunto titulado «Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: transformar la vida de niñas y mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)»,
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Albania,

- Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8- 0334/2018),
- A. Considerando que el proceso de ampliación de la Unión sigue constituyendo una inversión estratégica en la paz, la democracia, la prosperidad, la seguridad y la estabilidad de Europa;
- B. Considerando que Albania ha seguido haciendo progresos constantes para cumplir los criterios políticos y las cinco prioridades clave para la apertura de las negociaciones de adhesión, así como para consolidar las instituciones y prácticas democráticas;
- C. Considerando que la Comisión ha recomendado la apertura de las negociaciones de adhesión con Albania, habida cuenta de los notables avances realizados en el cumplimiento de las cinco prioridades clave; que las negociaciones de adhesión permitirán un control más estrecho por parte de la Unión y son un potente catalizador para la aplicación de nuevas reformas y la consolidación de las instituciones y las prácticas democráticas;
- D. Considerando que, el 28 de junio de 2018, el Consejo Europeo aprobó las Conclusiones del Consejo de 26 de junio de 2018, en las que se fijaba el camino hacia la apertura de las negociaciones de adhesión en junio de 2019;
- E. Considerando que persisten problemas a los que se debe responder de forma rápida y eficaz con un espíritu de diálogo y cooperación;
- F. Considerando que un diálogo constructivo entre el Gobierno y la oposición sobre las reformas relacionadas con la Unión sigue siendo crucial para avanzar en el programa de reformas en beneficio de los ciudadanos y para acercar el país a la Unión;
- G. Considerando que en Albania hay un amplio apoyo popular a la adhesión del país a la Unión;
- H. Considerando que el Estado de Derecho es uno de los valores fundamentales en los que se basa la Unión y ocupa un lugar central tanto en el proceso de ampliación como en el proceso de estabilización y de asociación; que se precisan reformas para hacer frente a los importantes retos pendientes en este ámbito, en particular para garantizar un poder judicial independiente, imparcial, eficaz y que rinda cuentas, y para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada y proteger los derechos fundamentales;
- I. Considerando que la protección de la libertad religiosa, el patrimonio cultural y los derechos de las minorías son algunos de los valores fundamentales de la Unión;
- J. Considerando que Albania ha ratificado todos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidos, en particular, el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación de 1948 (n.º 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de 1949 (n.º 98);
- K. Considerando que cada país candidato es juzgado individualmente en función de sus propios méritos, y que la velocidad y la calidad de las reformas son los factores que

determinan el calendario para la adhesión;

- L. Considerando que la cooperación regional y unas buenas relaciones de vecindad son esenciales para el progreso de Albania en su camino hacia la adhesión a la Unión;
1. Se congratula de los intensos esfuerzos realizados por Albania a este respecto, que se han traducido en progresos constantes en la aplicación de reformas relacionadas con la Unión, especialmente en la reforma global de la justicia; pide a Albania que consolide las reformas efectuadas y continúe preparándose de cara a las obligaciones que conlleva la adhesión a la Unión en todos los capítulos;
 2. Apoya plenamente la recomendación de la Comisión de iniciar las negociaciones de adhesión en reconocimiento de la labor de reforma realizada por Albania; toma nota de la decisión del Consejo de volver a evaluar la situación en junio de 2019; acoge con satisfacción el claro camino que se ha trazado con vistas a iniciar las negociaciones de adhesión en 2019 y destaca que el proceso de evaluación preparatorio ya ha comenzado; recuerda que la decisión de iniciar las negociaciones de adhesión dependerá de los progresos realizados en el proceso de reforma; pide al Consejo que evalúe de manera objetiva y justa los progresos logrados por el país y que convoque la primera Conferencia Intergubernamental antes de finales de ese año; alienta a Albania a que mantenga la dinámica de reformas; considera que el inicio de las negociaciones contribuiría de forma positiva a la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, ya que ofrecería más incentivos en favor del proceso de reformas y mejoraría su control;
 3. Pide a la Comisión que aplique el enfoque reforzado para la negociación de los capítulos 23 (poder judicial y derechos fundamentales) y 24 (justicia, libertad y seguridad);
 4. Recuerda la necesidad de reforzar las competencias de control del Parlamento albanés, en particular en el proceso de adhesión a la Unión; pide un uso más eficiente de los diversos mecanismos e instituciones de control, incluidas las comisiones de investigación; acoge con satisfacción la adopción del Código de Conducta por el Parlamento albanés, lo que permitirá aumentar la integridad y la transparencia del proceso parlamentario y la confianza pública en la institución; subraya la necesidad de un mecanismo de aplicación, incluidas sanciones, para lograr que el Código sea efectivo; subraya el papel central de la Comisión para la Integración en la Unión Europea y la responsabilidad del Consejo Nacional para la Integración Europea como foro de consulta sobre los preparativos para la adhesión; pide una mayor cooperación con el Parlamento de Albania en el marco del programa de apoyo del Parlamento Europeo a los parlamentos de los países de la ampliación, con objeto de mejorar su capacidad de producir una legislación de calidad en consonancia con el acervo de la Unión y de ejercer su papel de supervisión;
 5. Destaca la importancia de concienciar a la población general sobre el proceso de adhesión a la Unión y el papel de las instituciones de la Unión y de Albania involucradas;
 6. Pide que se adopten medidas legislativas y administrativas para dar respuesta a las recomendaciones pendientes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos

Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OIDDH de la OSCE); subraya la necesidad de una reforma inclusiva y oportuna con miras a aumentar la confianza de la opinión pública en el proceso electoral; recuerda la necesidad de que se preste la debida atención a las acusaciones de financiación ilegal y no declarada de los partidos políticos; se congratula del trabajo realizado por la Comisión *ad hoc* para la Reforma Electoral del Parlamento albanés en relación con la independencia y la despolitización de la administración electoral, la transparencia en la financiación de las campañas, el registro de los votantes, la compra de votos, el uso de las nuevas tecnologías de votación y el voto en el extranjero, y la insta a que alcance un consenso acerca de las reformas necesarias y las adopte a tiempo para su aplicación en las elecciones locales de 2019;

7. Acoge con satisfacción la revisión de la ley albanesa sobre la financiación de los partidos políticos; reitera su llamamiento a los partidos políticos del país para que cumplan con su obligación de garantizar la exclusión de las personas con antecedentes penales de cualquier cargo público en todos los ámbitos y niveles de gobierno;
8. Reitera que un diálogo político constructivo, la voluntad de acuerdo, la cooperación sostenible entre partidos y el mantenimiento de un compromiso inquebrantable con la aplicación y la consolidación de las reformas en relación con las cinco prioridades clave resultan fundamentales para avanzar en el proceso de adhesión a la Unión y para el adecuado funcionamiento de un régimen democrático; acoge con satisfacción la creciente colaboración de los dos partidos y el gran consenso entre los partidos que se alcanzó en la negociación de ciertas reformas clave; anima a todas las fuerzas políticas a que se esfuercen más por lograr un auténtico diálogo político y lograr una cooperación constructiva, apoyando así el proceso de reforma; reitera su firme creencia de que el diálogo político debe tener lugar dentro de las instituciones democráticas; manifiesta su gran preocupación por el boicot *de facto* del proceso parlamentario por parte de la oposición tras el receso veraniego de 2018;
9. Hace hincapié en que la reforma del sistema judicial es una importante demanda de los ciudadanos de Albania y un requisito previo para el restablecimiento de la confianza en el Estado de Derecho, las instituciones públicas y los representantes políticos; reitera que la credibilidad y la eficacia del proceso global de reformas, en particular por lo que respecta a la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada y a la aplicación de los derechos de propiedad, dependen del éxito del proceso de verificación de la idoneidad y del mantenimiento de una firme aplicación de la reforma judicial;
10. Celebra los progresos realizados en la reforma judicial con miras a aumentar la independencia, la responsabilidad, la profesionalidad y la eficacia de las instituciones judiciales y a reforzar la confianza de los ciudadanos en los órganos judiciales; lamenta que la administración de justicia siga siendo lenta e ineficiente; observa que el proceso de reevaluación de todos los jueces y fiscales está dando sus primeros resultados tangibles; acoge con satisfacción que ya se hayan tramitado la mayoría de los expedientes prioritarios; insta a las autoridades albanesas, no obstante, a que sigan avanzando en el proceso de verificación de la idoneidad, sin que la calidad ni la equidad queden comprometidas; destaca la importancia de que el proceso de verificación de la idoneidad se ejecute en consonancia con las normas internacionales más estrictas e insta a Albania a que continúe cooperando estrechamente con la Operación de Vigilancia

Internacional; toma nota de los primeros despidos y las dimisiones voluntarias de candidatos antes de la celebración de sus audiencias; considera en este contexto que la preparación de la siguiente generación de jueces y fiscales es aún más importante, y lamenta, por lo tanto, que los partidos políticos de Albania aún no hayan llegado a un acuerdo sobre las modificaciones necesarias de la legislación relativa al estatuto de los jueces y fiscales con respecto a una formación y un proceso de selección de mayor capacidad; alienta a que se pongan a disposición de forma continua recursos financieros y humanos suficientes para las instituciones de verificación de la idoneidad;

11. Insta a las autoridades albanesas a que concluyan lo antes posible la creación de nuevos órganos judiciales y restablezcan el funcionamiento del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo; subraya la necesidad de apoyar el buen funcionamiento de estas instituciones a través de recursos humanos y financieros adecuados;
12. Acoge con satisfacción los continuos progresos realizados en aras de una administración pública más próxima al ciudadano, transparente, profesional y despolitizada, también a nivel local; insta a que se apliquen plenamente las recomendaciones de las instituciones de control y del Defensor del Pueblo; toma nota, asimismo, de los avances realizados en relación con la reforma territorial y la mayor consolidación administrativa y financiera de los nuevos municipios creados, así como de la creación del Consejo Consultivo con vistas a mejorar la coordinación entre los gobiernos central y locales; se congratula del establecimiento de oficinas locales de la Unión y de coordinadores de la Unión;
13. Pide un mayor refuerzo de la capacidad administrativa de las instituciones y órganos responsables de la aplicación de las reformas relacionadas con la adhesión, de la transposición de la legislación europea en el Derecho nacional y de los preparativos que han de realizarse de cara a las negociaciones de adhesión a la Unión;
14. Celebra las mejoras significativas que se han llevado a cabo en el marco jurídico e institucional para prevenir y erradicar la corrupción en las instituciones públicas, pues la corrupción sigue siendo una de las principales preocupaciones; pide que se realicen mayores esfuerzos para reducir la corrupción que afecta a la vida diaria de los ciudadanos albaneses, a fin de mejorar el clima de inversión y garantizar la seguridad jurídica de las inversiones; subraya que los altos funcionarios no deben beneficiarse de un trato diferente al de los ciudadanos comunes en el caso de que se les acuse de algún delito; pide a Albania que recurra en mayor medida a las investigaciones financieras y establezca un historial de incautaciones, decomisos y recuperaciones de activos de origen delictivo resultantes de delitos relacionados con la corrupción y que muestren resultados tangibles en la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales;
15. Acoge con satisfacción las recientes revisiones de la legislación albanesa en materia de lucha contra la corrupción; hace hincapié en la necesidad de completar el proceso de creación de la Oficina Nacional de Investigación, el Tribunal Especial y la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada; pide que se siga mejorando la cooperación interinstitucional y el intercambio de información entre la policía y la fiscalía; se felicita de la reevaluación de los miembros de las fuerzas policiales en el marco de la legislación sobre verificación de la idoneidad de la policía;
16. Pide que se preste más atención a la corrupción política y en los sectores público y privado; pide que se refuerce el historial de investigaciones proactivas, enjuiciamientos

y condenas firmes en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, también en los casos de alto nivel;

17. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, en particular las recientes detenciones de miembros del grupo delictivo Bajri, y pide que se sigan persiguiendo resultados tangibles y sostenibles, incluso en el ámbito específico de la lucha contra el cultivo y el tráfico de drogas, mediante la aplicación de planes de acción contra el cultivo de cannabis; acoge con satisfacción que las fuerzas policiales albanesas sean cada vez más activas en la lucha contra la delincuencia organizada y considera alentador el refuerzo de la cooperación policial internacional por parte de Albania —que conduce a eficaces operaciones contra las redes delictivas—, incluso en grupos de trabajo conjuntos con los Estados miembros; considera que la cooperación entre la policía, la fiscalía y otras agencias y organismos relevantes debe seguir consolidándose;
18. Insta a las autoridades albanesas a que actúen con determinación en el desmantelamiento de las redes delictivas que se dedican al tráfico de drogas y armas de fuego y a la trata de seres humanos, y que aumenten el número de investigaciones y enjuiciamientos, así como el de condenas firmes, especialmente de los miembros de alto nivel de las organizaciones delictivas; señala la necesidad de redoblar los esfuerzos para prevenir la trata de seres humanos, prestando una atención particular a los menores no acompañados y a los niños víctimas de la trata, especialmente entre los niños de la calle;
19. Reitera su llamamiento a las autoridades albanesas para que garanticen efectivamente el respeto y el progreso hacia la protección de los derechos de propiedad de un modo eficaz y transparente, teniendo en cuenta al mismo tiempo el registro de las propiedades y los derechos de restitución e indemnización; pide que se realicen los progresos necesarios en la digitalización y la cartografía de propiedades; insta a las autoridades albanesas a que informen debidamente a los ciudadanos sobre sus derechos y las vías para hacerlos valer; subraya la importancia de un régimen de derechos de propiedad eficaz a la hora de garantizar el Estado de Derecho y un entorno empresarial atractivo;
20. Acoge con satisfacción las nuevas medidas adoptadas para reforzar la protección de los derechos humanos, los derechos de las minorías y las políticas de lucha contra la discriminación, incluida la igualdad de trato de todas las minorías; acoge con satisfacción la adopción de una ley marco sobre minorías, que abolió la distinción entre minorías nacionales y comunidades etnolingüísticas e introdujo el principio de autoidentificación, la prohibición de la discriminación y el derecho a preservar culturas, tradiciones y lenguas maternas; pide su plena aplicación en la práctica e insta a Albania a que prosiga sus esfuerzos mediante la adopción de la legislación derivada necesaria en relación con la ley marco sobre minorías nacionales, en consonancia con las normas europeas, de modo que garantice la participación de todas las partes interesadas pertinentes en su elaboración; insiste en que se tomen medidas para seguir mejorando la educación, la sanidad, las tasas de empleo y las condiciones de vida de los romaníes, los egipcios y otras minorías étnicas;
21. Acoge con satisfacción los progresos realizados en el aumento de la participación y la representación de las mujeres en la política, en particular por medio de la introducción del sistema de cuotas de género, así como la representación equitativa de mujeres en el

nuevo Gobierno; reitera, sin embargo, su preocupación por la discriminación y la falta de medidas adecuadas para la protección de las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos desfavorecidos y marginados, como las mujeres romaníes¹ y las mujeres con discapacidad, por las disposiciones discriminatorias desde el punto de vista del género, aún presentes en varias leyes, la dificultad de acceso a la justicia para las mujeres, la proporción de mujeres en el mercado laboral informal y el elevado número de casos de violencia doméstica contra las mujeres y los niños, especialmente los pertenecientes a grupos vulnerables; pide una respuesta adecuada a estas cuestiones y elogia la adopción de una resolución sobre la lucha contra la violencia de género y la creación de una subcomisión parlamentaria para la igualdad de género;

22. Acoge con satisfacción el refuerzo del marco legislativo sobre los derechos del menor por medio de la aprobación de la ley de protección de los derechos del menor, el Código de justicia penal para los menores y la «Children's Agenda 2020»; recuerda que los mecanismos institucionales para proteger los derechos de los niños aún deben mejorarse; insta a las autoridades a que apliquen legislación derivada sobre la protección de los derechos del menor y la justicia juvenil, y pide un aumento significativo de las dotaciones financieras para el sistema de protección del menor, en particular las unidades de protección de la infancia a nivel local y regional;
23. Elogia el ambiente de tolerancia y cooperación reinante entre las comunidades religiosas del país; pide a las autoridades albanesas que combatan con eficacia la incitación al odio y la exclusión y discriminación de las minorías, incluidas las personas LGBTI; acoge con satisfacción los planes de acción de igualdad de género adoptados recientemente en cinco municipios albaneses, en consonancia con la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local;
24. Pide a las autoridades albanesas que refuercen la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, garantizando la participación y consulta efectivas de la opinión pública a lo largo del proceso de toma de decisiones, también a nivel nacional y local, reforzando así la democracia y la transparencia; llama la atención sobre la necesidad de reformar el marco jurídico y fiscal de las organizaciones de la sociedad civil, así como de la financiación pública disponible para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los ámbitos de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, incluidas las organizaciones de vigilancia y defensa de intereses y las pequeñas organizaciones de base, ya que la sostenibilidad financiera sigue suponiendo un reto considerable para un número significativo de estas organizaciones, dado que el actual proceso de registro se caracteriza por procedimientos largos y costes elevados y el actual sistema fiscal impone una carga considerable a las organizaciones de la sociedad civil y dificulta las donaciones empresariales e individuales; recuerda que una sociedad civil empoderada es una característica fundamental de una democracia dinámica y es estratégicamente importante para la transformación de Albania en un Estado miembro de la Unión;
25. Acoge con satisfacción la firma del acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Albania y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, lo que permitirá que

¹ La palabra «romaní» se utiliza como término genérico para incluir a diferentes grupos relacionados, sedentarios o no, como los romaníes, los ashkalíes, los egipcios, etc., que pueden ser diversos en cuanto a cultura y estilos de vida.

esta última ayude a localizar e identificar a personas desaparecidas durante el régimen comunista;

26. Pide a las autoridades albanesas que refuercen sus políticas destinadas a las personas con discapacidad, que siguen tropezando con dificultades para acceder a la educación, el empleo, la atención sanitaria y los servicios sociales y para participar en la toma de decisiones;
27. Lamenta el retraso en la creación de la Oficina Regional de Cooperación Juvenil en Tirana; insta a las autoridades a que brinden un apoyo flexible a las actividades de dicha Oficina de manera que pueda beneficiarse de su labor el mayor número posible de jóvenes;
28. Reitera la suma importancia de unos medios de comunicación profesionales e independientes, tanto públicos como privados; observa el progreso parcial obtenido en el refuerzo de la independencia de la autoridad de medios audiovisuales y el organismo público de radiodifusión albaneses; pide que se adopten medidas de mejora de la transparencia financiera de la publicidad estatal en los medios de comunicación; pide asimismo que se tomen medidas de refuerzo de la protección de los derechos laborales y sociales de los periodistas;
29. Acoge con satisfacción la creación del Consejo de Medios de Comunicación albanés, y subraya su papel a la hora de establecer estrictas normas éticas y profesionales para los periodistas y los medios de comunicación a la vez que promueve su independencia y libertad; acoge con satisfacción la adopción del código de ética periodística revisado, así como las directrices de ética para los medios de comunicación en línea, y pide que se fortalezcan sus principios para mantener la confianza del público, la veracidad, la imparcialidad, la integridad, la independencia y la rendición de cuentas;
30. Insta a las autoridades albanesas a que refuercen las reformas encaminadas a aumentar la competitividad y abordar la economía informal existente; destaca que la corrupción, las deficiencias del Estado de Derecho y los complejos procedimientos normativos siguen desincentivando la inversión y el desarrollo sostenible de Albania; pide que se siga mejorando el entorno empresarial y de inversión garantizando un marco reglamentario y legislativo previsible, la seguridad jurídica, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos de propiedad y el refuerzo de la ejecución de los contratos, persiguiendo firmemente la consolidación fiscal y el refuerzo de la administración tributaria;
31. Subraya la necesidad de asegurar una convergencia positiva en materia de normas sociales durante el proceso de adhesión; acoge con satisfacción la adopción del Programa de Prioridades de Sofía, en particular la atención prestada al desarrollo socioeconómico y a la juventud; insta a las autoridades albanesas a que reconsideren el papel de las colaboraciones público-privadas y su impacto en los recursos comunes y en los bienes de interés público, como las carreteras, la sanidad, la naturaleza y el patrimonio cultural, en consonancia con las obligaciones de la Unesco; pide a Albania que publique los criterios para la concesión de asistencia social;
32. Teme posibles repercusiones negativas en las políticas sociales y de empleo como consecuencia del desmantelamiento del Ministerio de Asuntos Sociales de Albania a

raíz de la reestructuración gubernamental; insta a las autoridades albanesas a que fomenten la colaboración con los sindicatos y consoliden el diálogo social; insta a la adopción de medidas eficaces para hacer frente a la elevada tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes y las mujeres, y prevenir el trabajo infantil; pide que se siga mejorando la calidad de la educación, garantizando al mismo tiempo que esta siga siendo accesible a toda la población;

33. Elogia el hecho de que, de acuerdo con el Instituto de Estadística de Albania (Instat), el nivel de desempleo en Albania ha disminuido; destaca la necesidad de mejorar la calidad del sistema educativo, en particular de aumentar las capacidades para equipar mejor a las personas con competencias y conocimientos acordes con las necesidades del mercado laboral; subraya la necesidad de apoyar el crecimiento a largo plazo por medio del desarrollo de las capacidades necesarias para la absorción, la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológicas;
34. Insta al Gobierno a que modernice el sistema educativo para construir una sociedad más inclusiva, reducir las desigualdades y la discriminación y equipar mejor a los jóvenes con competencias y conocimientos;
35. Acoge con satisfacción el compromiso de Albania de cara a la aplicación de la Agenda de Conectividad en el marco del Proceso de Berlín y la adopción del paquete del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) 2018, que incluye el proyecto de infraestructura estratégicamente importante para la reconstrucción del puerto de Durrës, que refuerza las conexiones de Albania con Croacia e Italia y proporciona a los vecinos de Albania sin costa —Kosovo y Macedonia— el acceso a rutas de transporte marítimas; insta a las autoridades albanesas a que aceleren la planificación y la construcción de las secciones albanesas de las redes transeuropeas y prosigan con la armonización del marco jurídico con el acervo de la Unión; respalda la propuesta de reducir las tarifas de itinerancia en los Balcanes Occidentales a fin de promover un buen entorno para el mercado y la inversión en dirección a una economía digital; observa que el 40 % de la población albanesa vive en zonas rurales, pero solo el 1 % de estas personas tiene conexión a internet;
36. Reitera la importancia de mejorar la infraestructura pública dentro de los países de los Balcanes Occidentales y con los Estados miembros de la Unión; recomienda a las autoridades que aceleren la construcción de los principales proyectos de infraestructura, como el enlace ferroviario y la moderna autovía entre Tirana y Skopje como parte del corredor VIII;
37. Expresa su honda preocupación por algunas actividades económicas que han causado graves daños al medio ambiente en zonas protegidas, como complejos turísticos a gran escala y las centrales hidroeléctricas situadas a lo largo de los ríos Viosa y Valbona; recomienda a Albania que revise su estrategia en materia de energías renovables y reduzca su dependencia de la energía hidroeléctrica para la generación de electricidad; pide, por tanto, a las autoridades que examinen la posibilidad de realizar inversiones en proyectos de energías renovables distintos de la energía hidroeléctrica; insta a las autoridades a que intensifiquen la calidad de las evaluaciones estratégicas medioambientales, las evaluaciones de impacto ambiental y las consultas públicas sobre tales proyectos, teniendo en cuenta los puntos de vista de la comunidad local; insta al

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a que revisen su apoyo a los proyectos de centrales hidroeléctricas cuando carezcan de evaluaciones estratégicas medioambientales previas sólidas y de evaluaciones de impacto ambiental; destaca la necesidad de garantizar que el proyecto de gasoducto transadriático (TAP) se ajuste a los aspectos medioambientales y sociales del acervo ; reitera su llamamiento a Albania para que aplique las medidas pertinentes de gestión de residuos y se ajuste al acervo medioambiental de la Unión;

38. Expresa su preocupación por que Albania siga siendo el país de los Balcanes Occidentales desde el que se registra el mayor número de entradas y estancias ilegales, así como de solicitudes de asilo infundadas, en los Estados miembros; pide que se aumenten las medidas adoptadas estos últimos meses para abordar de forma efectiva el fenómeno de las solicitudes de asilo infundadas en la Unión, así como las entradas de menores no acompañados, en particular sus causas profundas; anima a que se adopten medidas concretas para impulsar el empleo, especialmente en para los jóvenes, la educación, las condiciones de vida y la salud; pide a las autoridades albanesas que establezcan sistemas para ayudar a la reintegración efectiva de las familias y los niños al regresar al país;
39. Acoge con satisfacción los avances realizados para alcanzar el acuerdo de cooperación operativa entre la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y Albania, el primer país de la región con el que se ha firmado un acuerdo de ese tipo, e insta a que haya más cooperación a nivel operativo;
40. Pide al Gobierno de Albania que cumpla las disposiciones del artículo 3 del Convenio Europeo de Extradición, emitido por el Consejo de Europa, y del artículo 19 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y no permita ninguna extradición por delitos políticos o en los casos en los que la persona pueda ser sometida a tortura o trato inhumano por parte del país que solicita la extradición;
41. Elogia el éxito de Albania a la hora de contener el flujo de combatientes extranjeros; acoge con satisfacción la cooperación regional alcanzada en la lucha contra posibles amenazas terroristas; reitera la necesidad de que se adopten más medidas para interrumpir los flujos financieros destinados a financiar el terrorismo, a fin de reforzar los mecanismos de prevención y supervisión relacionados con la sociedad civil y las comunidades religiosas, y para luchar contra la radicalización en línea; reitera la necesidad de mejorar aún más los programas para reinsertar a aquellos que retornen y a sus familias, así como para evitar la radicalización en las prisiones, también a través del refuerzo de la participación de la sociedad civil y las comunidades religiosas;
42. Pide una mayor cooperación entre Albania y la Unión en la lucha contra la ciberdelincuencia y la ciberdefensa;
43. Se congratula de la participación activa de Albania en el Proceso de Berlín, la iniciativa de los Seis de los Balcanes Occidentales y otras iniciativas regionales, así como de su contribución al refuerzo del perfil del Consejo de Cooperación Regional; acoge con satisfacción la firma de una declaración conjunta sobre cooperación regional y relaciones de buena vecindad en el marco del Proceso de Berlín; celebra el constructivo papel de Albania en el fomento de la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad con otros países candidatos a la adhesión y con los Estados miembros vecinos

y señala que las buenas relaciones son una parte esencial del proceso de ampliación; recibe con agrado la puesta en marcha oficial del Fondo de los Balcanes Occidentales, que debe promover valores comunes y desarrollar una cooperación regional entre ciudadanos, sociedad civil e instituciones de la región de los Balcanes Occidentales; acoge con satisfacción el establecimiento de la Cámara de comercio común de Albania y Serbia en Tirana e insta a fortalecer la cooperación comercial y empresarial en la región; acoge con satisfacción los continuos esfuerzos para mejorar la cooperación regional, especialmente en el ámbito de la protección medioambiental, como se describe en la Iniciativa Trilateral del Adriático; recuerda que deben evitarse las declaraciones y acciones que puedan influir negativamente en las relaciones de buena vecindad;

44. Reitera su apoyo a la iniciativa de crear una comisión regional encargada de determinar los hechos relativos a todas las víctimas de crímenes de guerra y otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el territorio de la antigua Yugoslavia (RECOM); insta al Gobierno albanés a que lidere su creación; subraya la importancia de este proceso y la participación activa de todos los líderes políticos regionales para comenzar con su labor sin más dilación; pide que se preste atención a la propuesta de la coalición de la RECOM en relación con un plan de acción con fechas y datos de referencia claros;
45. Felicita vivamente a Albania por sumarse íntegramente y de manera continuada a todas las posiciones y declaraciones de la Unión en el contexto de la política exterior y de seguridad común; pide a Albania que haga suya la Posición Común de la Unión sobre la integridad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y renuncie a su acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos; felicita a Albania por su participación activa en las misiones militares de gestión de crisis en virtud de la política común de seguridad y defensa, así como por su contribución a misiones de la OTAN con importancia estratégica para la Unión;
46. Insta a las autoridades albanesas a que hagan el uso más eficaz posible de los fondos de la Unión en todas las regiones del país; pide a la Comisión que garantice la estricta condicionalidad de los fondos del IAP y evalúe, en el marco de sus informes por país, la eficacia de la ayuda del IAP destinada a Albania, especialmente en relación con las prioridades clave y los proyectos correspondientes;
47. Toma nota del clima constructivo reinante en la duodécima reunión de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Albania, celebrada en Tirana los días 12 y 13 de febrero de 2018; constata la mejora de la cooperación entre los representantes de la mayoría y de la oposición en dicha comisión; subraya la importancia de continuar la colaboración entre los diferentes partidos en el proceso de reformas en curso de cara a la adhesión a la Unión;
48. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como al Gobierno y al Parlamento de Albania.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	9.10.2018
Resultado de la votación final	+: 44 -: 5 0: 5
Miembros presentes en la votación final	Michèle Alliot-Marie, Francisco Assis, Petras Auštrevičius, Amjad Bashir, Goffredo Maria Bettini, Mario Borghezio, Victor Boștinaru, Klaus Buchner, Lorenzo Cesa, Javier Couso Permuy, Andi Cristea, Georgios Epitideios, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Wajid Khan, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Arne Lietz, Barbara Lochbihler, Sabine Lösing, Ramona Nicole Mănescu, David McAllister, Francisco José Millán Mon, Clare Moody, Javier Nart, Pier Antonio Panzeri, Ioan Mircea Pașcu, Tonino Picula, Kati Piri, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Michel Reimon, Sofia Sakorafa, Jean-Luc Schaffhauser, Jordi Solé, Dobromir Sośnierz, Dubravka Šuica, Charles Tannock, László Tőkés, Ivo Vajgl, Anders Primdahl Vistisen, Boris Zala
Suplentes presentes en la votación final	Ana Gomes, Andrzej Grzyb, Takis Hadjigeorgiou, Gilles Pargneaux, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Igor Šoltes, Bodil Valero, Marie-Christine Vergiat, Željana Zovko
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Ivan Štefanec

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

44	+
ALDE	Petras Auštrevičius, Javier Nart, Jozo Radoš, Ivo Vajgl
ECR	Amjad Bashir, Charles Tannock, Anders Primdahl Vistisen
PPE	Michèle Alliot-Marie, Lorenzo Cesa, Andrzej Grzyb, Tunne Kelam, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, David McAllister, Francisco José Millán Mon, Ramona Nicole Mănescu, Cristian Dan Preda, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, László Tóké, Željana Zovko, Ivan Štefanec, Dubravka Šuica
S&D	Francisco Assis, Goffredo Maria Bettini, Victor Boștinaru, Andi Cristea, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Ana Gomes, Wajid Khan, Arne Lietz, Clare Moody, Pier Antonio Panzeri, Gilles Pargneaux, Ioan Mircea Pașcu, Tonino Picula, Kati Piri, Boris Zala
VERTS/ALE	Klaus Buchner, Barbara Lochbihler, Michel Reimon, Jordi Solé, Bodil Valero, Igor Šoltés

5	-
ENF	Mario Borghezio, Jean-Luc Schaffhauser
NI	Georgios Epitideios, Dobromir Sośnierz
PPE	Manolis Kefalogiannis

5	0
GUE/NGL	Javier Couso Permuy, Takis Hadjigeorgiou, Sabine Lösing, Sofia Sakorafa, Marie-Christine Vergiat

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones